

Conil de la Frontera, Puerto de Santa María, Rota, Vejer de la Frontera, Medina Sidonia, Chiclana de la Frontera, Arcos de la Frontera, Puerto Real, Puerto Serrano y Villamartin, en la provincia de Cádiz, durante el año de 1963, con sujeción a las bases, condiciones y tipos de licitación que pueden ser examinados en los Ayuntamientos respectivos, así como en la Dirección General de Ganadería, Servicio de Vías Pecuarias, en las horas hábiles de oficina, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo oficial, se presentarán en sobres cerrados y lacrados en el Registro General del Ministerio de Agricultura hasta las trece horas del día veintinueve del próximo mes de enero, debiendo redactarse una proposición por cada término municipal en el que se pretenda realizar el aprovechamiento.

La apertura de tales sobres tendrá lugar públicamente a las once horas del siguiente día hábil en la Dirección General de Ganadería, Servicio de Vías Pecuarias, ante la Junta constituida por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías Pecuarias, como Presidente, siendo Vocales el Ingeniero Inspector del aludido Servicio, el Interventor-Delegado de la Administración del Estado en la cuenta «Mejora y Conservación de Vías Pecuarias» y un Abogado del Estado a designar por la Asesoría Jurídica del Ministerio, y como Secretario actuará un funcionario de los adscritos al Servicio de Vías Pecuarias y perteneciente a la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil, con las sustituciones reglamentarias a que haya lugar.

Dicha Junta adjudicará con carácter provisional el aprovechamiento en cada término a aquel licitador que, ajustándose al as bases de la subasta, formule la proposición que económicamente resulte más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más ofertas de igual cuantía, en el acto de la apertura y por sus firmantes se decidirá el empate por el sistema de pujas a la llana durante un plazo de quince minutos, y si a su término subsistiera la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 10 de diciembre de 1962. — El Director general, F. Polo.—5.991.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros con vigencia, salvo aviso en contrario, desde el 7 al 13 de enero de 1963.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 4 de enero de 1963.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59.799	59.979
1 Dólar canadiense	55.514	55.681
1 Franco francés	12.203	12.239
1 Libra esterlina	167.625	168.129
1 Franco suizo	13.840	13.881
100 Francos belgas	120.192	120.553
1 Marco alemán	14.941	14.985
100 Liras italianas	9.632	9.669
1 Florin holandés	16.613	16.663
1 Corona sueca	11.551	11.588
1 Corona danesa	3.670	3.696
1 Corona noruega	3.370	3.395
1 Marco finlandés (1)	18.593	18.638
100 Chelines austriacos	291.593	292.290
100 Escudos portugueses	209.609	209.639
1 Dólar de cuenta (1)	59.799	59.979
1 Dirham (2)	11.902	11.938

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Egipto, El Salvador, Grecia, Hungría, México, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, Rumanía, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

(2) Esta cotización se refiere al Dirham bilateral, establecido por el Convenio de 21 de julio de 1962 (ver norma 5.ª Circular número 216 de este Instituto).

(3) Esta cotización se refiere a la nueva unidad monetaria establecida por Finlandia a partir del 1 de enero del corriente año, la cual es equivalente a 100 marcos finlandeses antiguos.

Madrid, 7 de enero de 1963.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 7 al 13 de enero de 1963, salvo aviso en contrario:

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59.74	60.05
1 Dólar canadiense	55.18	55.48
1 Franco francés	12.09	12.29
1 Franco argentino	11.57	11.77
1 Franco C. F. A.	23.23	23.63
1 Libra esterlina	167.42	168.15
1 Franco suizo	13.78	13.85
100 Francos belgas	119.21	120.21
1 Marco alemán	14.85	14.95
100 Liras italianas	9.45	9.80
1 Florin holandés	16.47	16.63
1 Corona sueca	11.38	11.48
1 Corona danesa	3.56	3.66
1 Corona noruega	3.23	3.33
1 Marco finlandés (1)	18.20	18.47
100 Chelines austriacos	227.31	234.31
100 Escudos portugueses	207.66	208.66
1 Dirham (100 Frs. marroq.)	10.65	11.25
100 Cruceiros	6.35	6.85
1 Peso mejicano	4.56	4.66
1 Peso colombiano	4.78	4.88
1 Peso uruguayo	5.07	5.17
1 Sol peruano	1.80	1.83
1 Bolívar	12.50	13.10
1 Peso argentino	0.41	0.43

(1) Esta cotización se refiere a la nueva unidad monetaria establecida por Finlandia a partir del 1 de enero del corriente año, la cual es equivalente a 100 marcos finlandeses antiguos.

Madrid, 7 de enero de 1963.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de cuarenta y ocho viviendas (tipo social), subvencionadas, y urbanización, en Monzón (Huesca).

La Organización Sindical de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de cuarenta y ocho viviendas (tipo social), subvencionadas, y urbanización, en Monzón (Huesca), acogidas a los beneficios del Decreto 789, de 12 de abril de 1962, según proyecto redactado por el Arquitecto don Victoriano Benosa Gorri, y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a tres millones cuatrocientas setenta y un mil doscientos treinta y cuatro pesetas con nueve céntimos (3.471.234,09 pesetas) y la fianza provisional, a cincuenta y siete mil sesenta y ocho pesetas con cincuenta y uno céntimos (57.068,51 pesetas). El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce (12) meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Huesca o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20, planta 15, Madrid), durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si este fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Huesca, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Huesca (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Je-